INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10 / 2022

"ILUMINACIÓN PLAZOLETA JOSÉ DEL ROSARIO DIARTE"
IDNº 419.498

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan Bautista, integrado por: la Ing. Com. Noelia Machado, Lic. Walter Aquino y Jaime Recalde, Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución IMN°257/2022, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidos, siendo las 09:30 horas, se hallan reunidos; a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso del Llamado CDN° 10/ 2022 para el **ILUMINACIÓN PLAZOLETA JOSÉ DEL ROSARIO DIARTE**.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº A038/22 se autoriza el inicio del procedimiento.
2. Acta de apertura de ofertas de fecha 7 de octubre de 2022 cuya copia se adjunta a la presente.
3. Nota remitida por la Municipalidad de San Juan Bautista a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
4. Carta Invitación de la Contratación Directa Nº 10/2022.
5. Reporte del llamado IDNº 419.498
6. Ofertas presentadas

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, la Unidad Operativa de Contrataciones a través del Comité de Evaluación, ha procedido al estudio y análisis de la única oferta presentada en el marco del llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022 para **"ILUMINACIÒN PLAZOLETA JOSÈ DEL ROSARIO DIARTE"**, conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta.

Conforme a lo establecido en el artículo 60° del Decreto reglamentario; se ha verificado si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en el Pliego de Bases y condiciones en lo relativo a los documentos, según el Acta de apertura, el oferente no dejo de presentar las documentaciones sustanciales, por lo que se pasa a la verificación de los requerimientos conforme a lo establecido en CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

Conforme se desprende del acta de apertura de oferta, elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones se ha presentado en fecha y hora indicada la siguiente oferta:

CQ INGENIERIA S.R.L. RUC: 80006718-5 cqemprendimientos@grupo3c.com.py

Observaciones asentadas en el acta

No se ha dejado constancia de ninguna observación en el acta de apertura

Método de evaluación, Art. 63 Decreto 2992/19

A fin de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante evaluara las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

impulsado por CamScanner

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1. **Evaluacion de oferta**

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

	CQ INGENIERIA S.R.L.
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	Cumple
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	Cumple
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**) NO APLICA**	N/A
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple
h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios **(**)**	Cumple
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a)Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	Cumple
b)Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple
c)Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
d)Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
III. Oferentes en Consorcio.	N/A

Observando el cuadro precedente, se puede determinar que el oferente cumplió con la presentación de los documentos sustanciales establecidas en el apartado CRITERIOS DE EVALUACIÓN 3. Requisitos documentales para la evaluación de las de condiciones de participación.

2. **Requisitos de calificación legal**

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

OFERENTES	CQ INGENIERIA S.R.L.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple fjs. 1-3

impulsado por CamScanner

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	No se verifica que no se da los presupuestos del Art. 40
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	No registra datos según Constancia Nº 3688278
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Presenta DDJJ de Miembros No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03

a) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Seguidamente se realiza el análisis de las ofertas por ítem para la determinación del porcentaje de variación en relación al precio referencial, por ítems según el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL	% DE VARIACIÓN
1	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas	Unidad	1			
1.1		Provisión e instalación de APLED 150W 6500K 200V con fotocelula(incluye nuevos empalmes de cables en registros subterraneos)	Unidad	20	965.000	964.000	0
1.2		Provisión e instalacion de columna metálica galvanizado 3,5" de 3m, pintura ailante, brazo metálico de 1,5 metros, zocalo de mampostería, incluye registro electrico 30x30x30)	Unidad	37	622.000	620.000	0
1.3		Provisión e instalacion de TRIAL LED 75W 5000K 120/277V 9.375 soldadura para adaptación de soporte, pintura aislante)	Unidad	37	2.209.974	2.206.667	0
1.4		Provisión de aplique de pared exterior e instalación de lampara led 36W e 27 luz calida)	Unidad	64	763.500	763.333	0
1.5		Provisión e instalación de 10TM de tablero para 24 TM	Unidad	1	3.102.984	3.130.000	-1

Como se puede observar en la planilla, los precios unitarios no superan el porcentaje de variación establecido en el PBC por lo que se sigue con el análisis de los demás aspectos exigidos en el presente llamado. Seguidamente se pasa a evaluar las demás capacidades.

b) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A fin de la aplicación del margen de preferencia, los oferentes deberán contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), emitido por el MIC como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo el oferente no podrá acogerse al beneficio.

La empresa CQ INGENIERIA S.R.L. presentó el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por la Sub Secretaria de Estado de Industria y Comercio, CERTIFICADO N° 134717. Considerando que es único oferente, no corresponde la aplicación del presente beneficio.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITÉ DE EVALUACIÓN

impulsado por CamScanner

c) Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

OFERENTES	DOMICILIO SEGÚN CONSTANCIA DE RUC
CQ INGENIRIA S.R.L.	Picada Diarte 2486 c/ Tokio - Asunción

Siendo único oferente objeto de la presente evaluación no corresponde la aplicación del presente apartado.-

Verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos y otros

Conforme a lo que dispone el Art. 63 del Decreto 2992/19, se selecciona la oferta correspondiente a la empresa CQ INGENIERIA S.R.L. con RUC 80006718-5, como la firma que ha presentado en forma las documentaciones, la que será analizada en detalle conforme se expone a continuación.

3. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación
La verificación del presente apartado se ha realizado en el punto 1 del presente informe.

d) Capacidad Financiera:

	Documento requerido	Resultado
Coeficiente de Liquidez: debe ser igual o mayor a *1.* Ejercicios fiscales cerrados. 2019, 2020 Y 2021	Formulario Nº 5	Cumple: Coeficiente de Liquidez = 3

CQ INGENIERIA S.R.L.					
DATOS	2019	2020	2021	TOTALES	PROMEDIO
A.C.	5.864.427.921	6.287.917.356	6.539.326.536	18.691.671.813	3
P.C.	2.126.085.298	2.126.085.298	1868.076.922	6.120.247.518	

	Documento requerido	RESULTADO
Coeficiente de Solvencia: Igual o menor a *0,80.* Ejercicios fiscales cerrados (2019, 2020 y 2021)	Formulario Nº 5	Cumple: Coeficiente de Solvencia = 0,22

CQ INGENIRIA S.R.L.					
DATOS	2019	2020	2021	TOTALES	PROMEDIO
P.T.	2.128.506.152	2.126.085.298	1.868.076.922	6.122.668.372	0,22
A.T.	9.062.778.741	9.239.534.873	9.279.447.622	27.581.761.236	

	Documento requerido	RESULTADO
ACTIVO LIQUIDO: El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20% del total de la oferta.**	Formulario Nº 5	Cumple: Activo Liquido = 12.571.424.202 Monto de la oferta: 176.050.022 El monto del activo responde a lo solicitado el en presente apartado.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITÉ DE EVALUACIÓN V.O.C. MISIONES PARAGUAY

impulsado por CamScanner

CQ INGENIERIA S.R.L.					
DATOS	2019	2020	2021	TOTALES	ACTIVO LIQUIDO
A.C.	5.864.427.921	6.287.917.356	6.539.326.536	18.691.671.813	12.571.424.292
P.C.	2.126.085.298	2.126.085.298	1.868.076.922	6.120.247.518	

Documentos requeridos según el Pliego de Bases y Condiciones

a)	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple fjs. 13
b)	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple Fjs. 14
c)	Balance General y Cuadro de Resultados de los tres últimos años: 2019, 2020, 2021 debidamente firmado por el contador responsable.	Cumple Fjs. 35/40

Conforme a los datos detallados previamente, se confirma que la Empresa CQ INGENIERIA cumple con la capacidad financiera solicitada.

Experiencia general en obras

	Documentación requerida	RESULTADO
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 10% en relación a la oferta	Formulario 2 y 3 Fjs.15,17	Cumple

Experiencia específica en obras

	Documentación requerida	Resultado
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un **(1)** contrato, durante los últimos (cinco) 5 años, similares a las obras licitadas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	Completar formulario Nº 4	Cumple fjas. 18
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **(2020 al 2022)**	Completar Formulario 2 y 5	Cumple fjs. 15-23

	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESULTADO
1.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple fjs. 112 al 116
2.	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple 74,80,88,96
3.	Fotocopia de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple fjs. 69 al 107
4.	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A
5.	Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple SIPE 1714960

Capacidad en materia de personal

Exigencia	Documento solicitado	
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de obra con más de 5 años de experiencia quien deberá permanecer en el sitio de obra.	Completar Formulario Nº 6	Cumple fjs. 24

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C. MISIONES PARAGUAY

impulsado por CamScanner

i.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

		RESULTADO
1.	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple fjs. 60/68
2.	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple fjs. 55/56
3.	Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	Cumple fjs. 57
4.	Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple fjs. 29

Capacidad en materia de equipos

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler	Completar Formulario 7 y 8	Cumple fjs.25-26

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
5. Patente de rodados al día.	Cumple

Se desprende de las verificaciones precedentes que la Empresa CQ INGENIERIA S.R.L. cumple con las exigencias establecidas en el PBC en las diferentes capacidades.

CONCLUSIÒN Y RECOMENDACION

Que, la firma CQ INGENIERIA S.R.L. con RUC – 80006718-5 cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19 el que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** Cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en la Carta de Invitación. **2)** Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y **3)** Presente el precio como evaluado el más bajo.

Por todo lo expuesto, luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 10/2022 para la obra "ILUMINACIÓN DE PLAZOLETA JOSÉ DEL ROSARIO DIARTE" – IDNº 419.498 al siguiente oferente:

EMPRESA: CQ INGENIERIA S.R.L.
RUC: 80006718-5
SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL
MONTO: GS. 176.050.022 (guaraníes ciento setenta y seis millones cincuenta mil veintidos)

Salvo mejor parecer;

Es nuestro dictamen

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C. MISIONES PARAGUAY

ING.COM. NOELIA MACHADO
Comité de Evaluación

UNIV. JAIME RECALDE
Comité de Evaluación

LIC. WALTER AQUINO
Comité de Evaluación

impulsado por CamScanner